

Circular de Presidencia núm. 005/2020

Referencia: 11.8.6  
Fecha: 10/02/2020  
Páginas: 1 de 1

Título: **Base de Datos Colegial de la profesión en los términos del artículo 10 de la Ley 25/2009**

Respuesta: **Lunes 9 de marzo de 2020**  
Fecha límite:

Contenido: Estimados/as compañeros/as:

Como ya se expuso en el pasado Pleno del 14 de diciembre de 2019, este Consejo General comenzará a trabajar en la Base de Datos Colegial de la profesión.

Esta nueva herramienta proveerá, a través de Portal de profesionales Colegiados, el listado de colegiados de todos los Colegios del modo requerido por la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios y su trasposición al Ordenamiento español a través de la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) en pleno cumplimiento de las exigencias legales.

**Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.**

**«Artículo 10. Ventanilla única.**

[...]

*2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, las organizaciones colegiales ofrecerán la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:*

*a) El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.*

[...]

*3. Las corporaciones colegiales deberán adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad. Para ello, los colegios profesionales y, en su caso, los Consejos Generales y autonómicos podrán poner en marcha los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios, inclusive con las corporaciones de otras profesiones.*

**4. Los Colegios profesionales de ámbito territorial facilitarán a los Consejos Generales o Superiores, y en su caso a los Consejos Autonómicos de Colegios, la información concerniente a las altas, bajas y cualesquiera otras modificaciones que afecten a los Registros de colegiados y de sociedades profesionales, para su conocimiento y anotación en los Registros centrales de colegiados y de sociedades profesionales de aquéllos.»**

Esta herramienta no solo resolverá la situación actual de incumplimiento de alguno de nuestros Colegios respecto a este requerimiento normativo (disposición de la información, mantenimiento y actualización), sino que también agilizará la tramitación administrativa colegial actual a la hora de validación de Colegiados en los Portales de servicios actuales de la profesión que requieren actuaciones individuales en cada uno de ellos a los Colegios.

- **PROEMPLEO:** Validación usuarios de Colegiados para el acceso a ofertas de empleo y servicios Premium.
- **TOOLBOX:** Validación de usuarios para la compra de aplicaciones informáticas y Normas UNE.
- **COGITI.es:** Validación de usuarios para el acceso a servicios de consulta de Normas UNE, Reglamentos Técnicos, etc...
- **PLAT. FORMACIÓN:** Aplicación de precios de "Colegiado" de forma directa y automática.

Una vez se disponga de la Base de Datos Colegial, el acceso de nuestros compañeros a dichos servicios se realizará de forma inmediata y automática, sin periodos de espera dada la reducción de gestión administrativa, llamadas telefónicas o correos electrónicos a los Colegios generados por este motivo.

Los datos requeridos necesarios para esta Base de Datos Colegial, **y que se deben volcar en la tabla Excel adjunta**, únicamente serán los indicados a continuación y expuesto en el pasado Pleno:

*NOTA: Concretamente el dato DNI no será público; únicamente utilizado a efectos de identificación única e inequívoca de usuarios, por lo que será suficiente con los últimos 4 dígitos + letra.*

Os agradezco de antemano vuestra colaboración con la certeza de que esta herramienta proporcionará mayor agilidad y menor carga administrativa en vuestros Colegios a la hora de validación de usuarios, compras, matrículas de cursos o acceso a otros servicios, dando también respuesta a un requerimiento normativo, y por tanto, siendo de gran interés para todo nuestro colectivo.

Un cordial saludo

Firmado: José Antonio Galdón Ruiz - Presidente Cogiti.

Adjuntos: [Base de datos Colegiados.xlsx](#)